



DECRETO N° 192

TEMUCO,

VISTOS:

06 FEB. 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27/01/2017 presentada por Forma Otec Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-26091
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad	:	741.400
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 501
Nombre Del Contribuyente	:	FORMA OTEC LIMITADA
Rut	:	76.688.424-5
Dirección Particular	:	HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 501
Nombre Rep. Legal	:	CALFULAF CALFIN CLAUDIO RODRIGO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	27.01.2017
Otorgación N°	:	45
Fecha Otorgamiento	:	27.01.2017
Rol Avalúo	:	1422 -298

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1220093